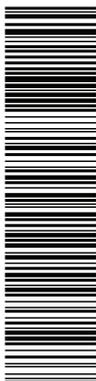


DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: Memoria contrato videos dPA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AL8EL-4O8TJ-G6HCU Fecha de emisión: 3 de abril de 2024 a las 9:47:27 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Dpto. Documentación de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 23/02/2024 12:52 2.- Secretaria General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 26/02/2024 15:23	ESTADO FIRMADO 26/02/2024 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefa Dpto. Documentación(Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:52:58 del día 23 de febrero de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios, SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34846410F y por Secretaria General(Laura Iurrate Aresó) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 15:23:17 del día 26 de febrero de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios, IURRATE ARESTE LAURA CARMEN - 45654142Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATANTE	DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
Nº Expediente:	2/2024-J
Unidad Proponente:	Departamento de Comunicación

OBJETO del contrato:	Realización de una producción audiovisual sobre los principales hitos del dPA y DIAA para su difusión en redes sociales
----------------------	---

Fecha:	19/02/24	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
--------	----------	-------	---

TIPO DE CONTRATO: ADMINISTRATIVO
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No
SUBVENCIONADO: No

1. OBJETO DE CONTRATO:

El objeto del contrato es la realización de una producción audiovisual variada sobre los principales hitos de promoción de derechos del Defensor del Pueblo Andaluz (en adelante dPA) y Defensoría de la Infancia y Adolescencia (en adelante DIAA).

Esto es, sobre los hitos de los asuntos solucionados en el año; sobre la memoria anual de ambas defensorías; sobre la promoción de derechos de los menores y de actuaciones concretas como dPA, etcétera.

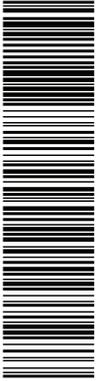
En concreto, se propone la elaboración de diferentes productos audiovisuales, de acuerdo a las necesidades de la Institución, que se detallan en el punto siguiente.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDADES QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El dPA lleva realizando desde hace unos años una importante labor de adaptación a formato vídeo de toda la información sobre derechos de la ciudadanía, de manera que favorezca su difusión y promoción, así como la información necesaria de quién es el Defensor y cómo contactar con nosotros para denunciar la vulneración de algún derecho.

Así, de forma periódica viene contratando un servicio profesional de edición de vídeos para su difusión por redes de un importante volumen de su actividad. Esto es, vídeos informativos de sus informes anuales como Defensor del Pueblo Andaluz y Defensoría de la Infancia; vídeos de los informes especiales que realiza; de difusión de derechos de menores; de mediación, etc. En todos estos casos, se trata de vídeos que se ejecutan por parte de empresas profesionales dada la carencia de medios y personal cualificado en el Defensor para tal fin.

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: Memoria contrato videos dPA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AL8EL-4O8TJ-G6HCU Fecha de emisión: 3 de abril de 2024 a las 9:47:27 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Dpto. Documentación de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 23/02/2024 12:52 2.- Secretaria General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 26/02/2024 15:23	ESTADO FIRMADO 26/02/2024 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefa Dpto. Documentación(Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:52:58 del día 23 de febrero de 2024, con certificado de AC FNMT Usuarios, SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34846410F y por Secretaria General(Laura Iurrate Ares) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 15:23:17 del día 26 de febrero de 2024, con certificado de AC FNMT Usuarios, IURRATE ARESTE LAURA CARMEN - 45654142Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



Tras la experiencia de varios años en esta producción audiovisual, y dentro de la línea gráfica que el Defensor está imprimiendo en sus diferentes publicaciones y diseño web de la Institución, el departamento de Comunicación del dPA, en colaboración con la Secretaría General, ha valorado la conveniencia de aunar toda la producción audiovisual anual del dPA, con el doble objetivo de imprimir una línea editorial homogénea, que deberá conjugar con la creatividad específica de cada vídeo, y de abaratar tiempos y costes de producción.

Las **productos audiovisuales previstos** en el presente contrato son:

1. Cobertura de grabaciones en directo de actos del Defensor para la elaboración de vídeos promocionales para su difusión en redes y web (3 trabajos anuales previstos). Este trabajo contempla:

- Grabación del acto y recogida de imágenes y declaraciones in situ de las personas de interés que acudan al acto (a definir en cada acto previamente con el departamento de Comunicación)
- Elaboración de producto final (vídeo de 2-3 minutos): edición y producción de guión.

2. Elaboración de vídeos para redes sociales a partir de material de archivo de la empresa que resulte adjudicataria o facilitados por la Institución. En este último caso, se prevé como material a aportar por la Defensoría, imágenes de su archivo, audios y vídeos grabados por personal de comunicación de la Institución con sus dispositivos móviles, vídeos grabados por empresa que realiza streaming de actos del defensor (6 trabajos anuales previstos).

Para el supuesto de que, extraordinariamente, la duración de estos vídeos se extienda más de 3 minutos, se considerará el coste por minuto adicional ofrecido por las licitadoras.

3. Elaboración y edición de cortes de vídeo con carátulas de entrada y salida de 30-60 segundos para su difusión por redes sociales. Este trabajo podrá ser tanto de un video previamente elaborado por la empresa como de un material audiovisual aportado por la Institución a partir de grabaciones de jornadas y eventos que realiza periódicamente (12 trabajos anuales previstos).

Las características técnicas mínimas y los requisitos básicos del contrato son los que se describen en el pliego de prescripciones técnicas correspondiente.

3. IMPORTE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Seguidamente se desglosan el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato, para cuya estimación se ha partido de las necesidades de la Institución en años anteriores y del número y coste unitario de los trabajos que podrían llevarse a cabo en los años para los que se propone la contratación.

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: Memoria contrato videos dPA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AL8EL-408TJ-G6HCU Fecha de emisión: 3 de abril de 2024 a las 9:47:27 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Dpto. Documentación de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 23/02/2024 12:52 2.- Secretaria General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 26/02/2024 15:23	ESTADO FIRMADO 26/02/2024 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefa Dpto. Documentación(Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:52:58 del día 23 de febrero de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios, SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34846410F y por Secretaria General(Laura Iurrate Ares) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 15:23:17 del día 26 de febrero de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios, IURRATE ARESTE LAURA CARMEN - 45654142Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/



Importe de licitación (estimación de costes sin IVA y sin modificaciones previstas)	Importe de licitación (estimación de costes sin IVA y sin modificaciones previstas)
24.600,00 €	24.600,00 €
+ Prórroga prevista: 24.600,00 €	
+ Otras modificaciones previstas, en su caso 4.920,00 €	+ IVA (21 %): 5.166,00 €
Valor Estimado del Contrato	Presupuesto Base de Licitación
54.120,00 €	29.766,00 €

Años	Presupuesto Base	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2024	22.506,00 €	227.06	Estudios y trabajos técnicos
2025	7.260,00 €	227.06	Estudios y trabajos técnicos

El presupuesto base de la licitación se ha calculado sobre la base de las previsiones señaladas en el punto anterior, con los siguientes precios unitarios:

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)
Cobertura de grabaciones en directo de actos del Defensor para la elaboración de vídeos promocionales para su difusión en redes y web (3 trabajos anuales previstos).	2.000,00 €
Elaboración de vídeos para redes sociales a partir de material de archivo de la empresa que resulte adjudicataria o facilitados por la Institución (6 trabajos anuales previstos).	2.400,00 €
Minuto adicional (3 estimados)	200,00 €
Elaboración y edición de cortes de vídeo con carátulas de entrada y salida de 30-60 segundos para su difusión por redes sociales (12 trabajos anuales previstos).	300,00 €

No obstante, los servicios a realizar están sujetos a las necesidades de la Institución, por lo que el número de productos audiovisuales previstos podría variar en función de dichas necesidades, hasta el presupuesto máximo aprobado para la licitación.

4. LOTES:

No se prevé la posibilidad de adjudicación por lotes en este caso por entenderse que para garantizar la homogeneidad de la línea editorial en la producción audiovisual de la Institución, para cumplir con los objetivos de reducción de los tiempos y costes de producción, es necesario adjudicar el contrato a único licitador.

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: Memoria contrato videos dPA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AL8EL-4O8TJ-G6HCU Fecha de emisión: 3 de abril de 2024 a las 9:47:27 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Dpto. Documentación de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 23/02/2024 12:52 2.- Secretaria General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 26/02/2024 15:23	ESTADO FIRMADO 26/02/2024 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefa Dpto. Documentación(Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:52:58 del día 23 de febrero de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios, SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34846410F y por Secretaria General(Laura Iurrate Aresste) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 15:23:17 del día 26 de febrero de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios, IURRATE ARESTE LAURA CARMEN - 46654142Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



5. PLAZO DE DURACIÓN:

Se propone la contratación para un periodo de un año, prorrogable por un año más por acuerdo del órgano de contratación, con un preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración inicial del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Por el importe del valor estimado del contrato, por la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y la duración del contrato, se propone la adjudicación por procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7. SOLVENCIA EXIGIDA A LOS LICITADORES:

La que se recoge en el pliego de cláusulas administrativas del presente contrato.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa, valorada en su conjunto. Para ello, los criterios serán los siguientes:

A. Criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa (En esta fase se establece un umbral mínimo para continuar en el proceso de licitación de 13 puntos):

1. Propuesta creativa- técnica (hasta 21 puntos).

- 1.1. Diseño de la línea gráfica unitaria para todos los vídeos (5 puntos):
 - 1.1.1. Claridad en la composición (2 puntos)
 - 1.1.2. Originalidad en la presentación de los vídeos específicos en conjunción con dicha línea gráfica (3 puntos)
- 1.2. Storyboard de un vídeo concreto a partir de la propuesta de guion que se anexa en el PPT (11 puntos):
 - 1.2.1. Claridad en la composición (3 puntos)
 - 1.2.2. Tratamiento del guion (3 puntos)
 - 1.2.3. originalidad (3 puntos)
 - 1.2.3.Tratamiento de las imágenes y demás recursos audiovisuales a propuesta de la empresa (1 punto)
 - 1.2.4. Tratamiento de gráficos (1 punto)

1.3. Otros elementos que aporten los licitadores a la propuesta técnico-creativa que mejoren la oferta desde el punto de vista de la innovación y la calidad, ya sea en la producción o/y en la difusión del video. Para valorar las mejoras ofrecidas en estos términos -innovación y calidad- deberán presentar descripción del recurso, detalle de su utilidad y mejora para el vídeo, así como coste del mismo que será asumido por la adjudicataria. (2 puntos)

1.4. Otros elementos que aporten los licitadores a la propuesta técnico-creativa que mejoren la oferta desde el el punto de vista de la accesibilidad universal. Así, además de la subtítulos que se requiere obligatoriamente de cada video, tal y como se recoge en el PPT, se podrá obtener hasta un máximo de 3 puntos, por cada mejora que se presente sobre este aspecto. Para valorar las mejoras ofrecidas en este apartado se

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: Memoria contrato videos dPA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AL8EL-4O8TJ-G6HCU Fecha de emisión: 3 de abril de 2024 a las 9:47:27 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Dpto. Documentación de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 23/02/2024 12:52 2.- Secretaria General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 26/02/2024 15:23	ESTADO FIRMADO 26/02/2024 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefa Dpto. Documentación(Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:52:58 del día 23 de febrero de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios, SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34846410F y por Secretaria General(Laura Iurrate Areszte) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 15:23:17 del día 26 de febrero de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios, IURRATE ARESTE LAURA CARMEN - 46654142Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/



deberá presentar descripción del recurso, justificación y valoración del coste del mismo que será asumido por la adjudicataria. (3 puntos)

1. Propuesta económica (hasta 60 puntos):

Se le atribuirá como máximo 60 puntos de la puntuación total. Se valorarán las distintas proposiciones asignando el máximo de puntuación a la oferta más ventajosa y atribuyendo al resto de proposiciones una puntuación conforme a la proporción inversa en relación con la oferta más ventajosa. La fórmula a aplicar, por tanto, será la siguiente: $Puntuación = (PV * 60) / PO$, donde PV es el precio de la oferta más ventajosa y PO es el precio ofertado por cada licitador.

2. Disponibilidad de medios técnicos adicionales (hasta 11 puntos):

Se valorará la disponibilidad por parte de la empresa de los siguientes recursos adicionales:

- Música original (3 puntos)
- Disponibilidad de diferentes locuciones para cada vídeo, con propuesta de voces femeninas y masculinas a elegir (4 puntos)
- Imágenes propias o posibilidad de grabación de imágenes específicas para cada vídeo (4 puntos)

3. Plazos (hasta 5 puntos)

Un punto por cada día de mejora sobre el plazo máximo previsto (25 días por vídeo) con un máximo de 5 puntos. La mejora en los tiempos será aplicable a la producción de todos los vídeos.

4. Mejoras (hasta 3 puntos)

Un punto por cada dos grabaciones adicionales que se ofrezca realizar al Titular de la Institución en sendos vídeos (sin contar con las dos grabaciones obligatorias que recoge el PPT). La realización de estas grabaciones adicionales se concretará durante el periodo de ejecución del contrato, en función de la idoneidad de comparecer y la disponibilidad de la empresa adjudicataria para la grabación.

Se podrá obtener hasta un máximo de 3 puntos, lo que implicaría 6 grabaciones adicionales en directo del Titular para sendos vídeos. Por defecto, dichas grabaciones serán en exteriores salvo que por necesidad y/o disponibilidad del Titular de la Institución no sea posible, siendo en ese caso en interiores.

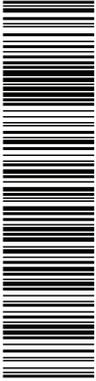
9. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

En cuanto a los parámetros objetivos que se aplicarán para identificar los casos en que una oferta debe considerarse anormalmente baja, debiendo por tanto evaluarse su viabilidad, se estará a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, en la normativa de desarrollo y en los pliegos.

10. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

La prestación se certificará mediante la presentación de una factura por cada vídeo finalizado, una vez conformada y firmada por la unidad proponente del contrato. En la

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: Memoria contrato videos dPA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AL8EL-4O8TJ-G6HCU Fecha de emisión: 3 de abril de 2024 a las 9:47:27 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Dpto. Documentación de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 23/02/2024 12:52 2.- Secretaria General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 26/02/2024 15:23
	ESTADO FIRMADO 26/02/2024 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefa Dpto. Documentación(Auxiliadora Salido López) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:52:58 del día 23 de febrero de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios, SALIDO LOPEZ AUXILIADORA - 34846410F y por Secretaria General(Laura Iurrate Aiesté) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 15:23:17 del día 26 de febrero de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios, IURRATE ARESTE LAURA CARMEN - 46654142Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



factura deberá identificarse el expediente de contratación (2/2024-J) y la unidad proponente de esta licitación (Unidad de Comunicación).

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria. La entrega de las facturas deberá efectuarse en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, a través de la URL: <https://face.gob.es>), y para ello se detalla a continuación la tripleta correspondiente al Defensor del Pueblo Andaluz:

Órgano Gestor: I00000229
Oficina Contable: I00000229
Unidad Tramitadora: I00000229

11. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN: sí

Departamento Comunicación
Defensor del Pueblo Andaluz

Fdo.: Auxiliadora Salido López